



RESOLUCIÓN CS N° 415 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de diciembre de 2021

Expediente N° 22095/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una prórroga de designación interina del Prof. Héctor Rubén LÓPEZ, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de las Asignaturas HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA, y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, curso 3° Año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación reglamentaria del Prof. López se extendió hasta el 9 de junio de 2021, conforme se observa en la Resolución N° 015-IEM-2020 (fs.126).

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita la presente prórroga, fundada en la necesidad Institucional de no interrumpir el normal desarrollo académico de los estudiantes.

Que a fojas 118 obra informe respectivo por parte del Sr. Secretario Académico de esta Universidad, el cual comparte con la fundamentación expuesta por la Dirección de la referida Institución.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 242/2021,

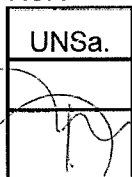
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Extraordinaria del 09 de Diciembre de 2021)

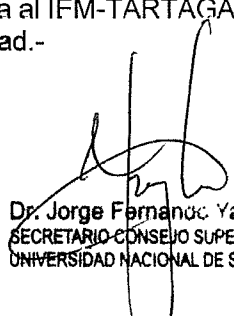
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. Héctor Rubén LÓPEZ, DNI N° 16.167.430**, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de las Asignaturas HISTORIA, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA, y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, curso 3° Año del Instituto de Educación Media - Tartagal, a partir del 10 de Junio de 2021 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal Cumplido, siga al IFM-TARTAGAL a sus efectos Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta